



POLÍTICA DE CONVALIDACIÓN DE CRÉDITOS

Convalidación de estudios aprobados en otras instituciones

El Liceo de Arte y Tecnología se reserva el derecho de convalidar hasta un máximo de 12 créditos con promedio mínimo de 2.0 GPA o "C" por clase transferidos de otras instituciones acreditadas a nivel post-secundario o universitario. Por la naturaleza de los cambios en programas de talante técnico-vocacional, la Institución se reserva el derecho de convalidar, y tomar en consideración, la equivalencia en contenido y créditos de los cursos que aparecen aprobados en la transcripción de créditos oficial presentada por el candidato a admisión. Bajo ninguna circunstancia se convalidarán las clases de práctica en la industria realizadas en otra institución. Toda convalidación de créditos debe ser solicitada y evaluada durante el proceso de matrícula. La Institución no evalúa ni convalida créditos después que el estudiante se ha matriculado y haya firmado el Contrato de Adiestramiento. El Director de Educación evalúa cada caso en sus méritos. Los requisitos para convalidar créditos son:

1. Todos los requisitos de admisión anteriores (excepto el contrato).
2. Solicitar a la institución de procedencia que envíe transcripción de créditos oficial a la Oficina de Registro del Liceo de Arte y Tecnología.
3. Someter catálogo o portal electrónico de la institución de procedencia para obtener el catálogo de dicha Institución.

La Oficina de Admisiones somete los documentos al Director de Educación, que a su vez lo analizará con el Coordinador de Programa correspondiente para evaluación y determinarán qué clases se convalidarán. Bajo ninguna circunstancia se convalidarán las clases de práctica en la industria.